

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

20 de enero de 2022

Expediente: 2019-00269
Ejecutivo

Previo a decidir sobre la liquidación del crédito allegada por la parte actora en escrito que antecede, se le exhorta a efectos de que presente debidamente la liquidación comoquiera que no está teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago en lo referente a la tasación de los intereses remuneratorios los cuales van desde el 28 de septiembre del año 2018 hasta el 28 de marzo del año 2019 y los intereses moratorios deben ser calculados a partir del día 29 de marzo del año 2019 y hasta que se garantice el pago de la obligación, teniendo en cuenta los abonos que se han venido efectuando por parte del pagador de la parte pasiva. -

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth Carolina Sequera Villamizar'.

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***